

Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe © CERLALC, 2008
Selección y disposición de las materias y comentarios, Ricardo Antequera Parilli

El derecho de autor. Naturaleza. Contenido. Estructura.

PAÍS U ORGANIZACIÓN: Argentina

ORGANISMO: Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala C

FECHA: 19-9-1978

JURISDICCIÓN: Judicial (Civil)

FUENTE: Extracto del fallo en “*El Derecho*”, 81-170

SUMARIO:

“Los derechos intelectuales tienen una naturaleza sui generis, son autónomos y están integrados por dos elementos: el personal o moral de autor y el patrimonial o económico. O sea, que no existen dos derechos diferentes, uno moral y otro material o económico, esa distinción es únicamente científica y didáctica, ya que en realidad el intelectual es indivisible”.

COMENTARIO: El fallo que se reseña parece adoptar la corriente monista (de recepción en el derecho alemán), por la cual los derechos morales y patrimoniales del autor son manifestaciones de un derecho único que vela en su conjunto por los intereses espirituales y materiales del autor, razón por la cual ambos derechos son derivaciones de una sola figura. Sin embargo, para las tesis dualistas (acogidas por las leyes de inspiración francesa, entre ellas las de los países latinoamericanos), del derecho de autor surgen dos categorías de derechos distintos (uno de orden personal y otro patrimonial), con independencia de que interactúen entre sí, pues uno tutela el aspecto afectivo y el otro protege los intereses económicos del autor. Como consecuencia, para esta segunda corriente existen dos derechos subjetivos autónomos (el moral y el patrimonial), cada uno con sus propias características, entre ellas, que mientras el derecho moral es inalienable, el patrimonial es transferible por acto entre vivos, de modo que el autor puede optar entre conceder “*licencias de uso*” (que no transfieren derechos al licenciataria sino que lo autorizan a utilizar la obra por una modalidad determinada) o “*ceder*” total o parcialmente, en forma exclusiva o no exclusiva, sus derechos a terceros. © **Ricardo Antequera Parilli, 2008.**